

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de abril de 2024, sobre la resolución de la reclamación de personal funcional interino del Parlamento de Canarias relativo a la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria (grupo C), en ejecución del artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por acuerdo de 24 de noviembre de 2022

(Publicación: BOPC núm. 123, de 22/3/2024)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, la parte dispositiva del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de abril de 2024, sobre la resolución de la reclamación de personal funcional interino del Parlamento de Canarias relativo a la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria (grupo C), en ejecución del artículo 2.1 de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, aprobada por acuerdo de 24 de noviembre de 2022.

En la sede del Parlamento, a 11 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 10 DE ABRIL DE 2024, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIAL INTERINO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO C), EN EJECUCIÓN DEL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, APROBADA POR ACUERDO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 10 de abril de 2024, se acordó publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la parte dispositiva del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º, cuyo contenido es el siguiente:

1.º No procede, por extemporáneo, la admisión del recurso, que, aunque dirigido al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, debe entenderse formulado contra el Acuerdo de la Mesa, de 24 de noviembre de 2022, por ser el órgano que aprobó la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición, de la plaza vacante del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria,

(grupo C), afectada por el artículo 2.1 de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, y que afectaba a doña Beatriz Pérez Duque por haber estado ocupando una plaza de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

2.º A mayor abundamiento, en cuanto al fondo de la reclamación, procede desestimar el recurso interpuesto, ya que el Parlamento se ha limitado a efectuar una convocatoria en los términos de la ley habilitante, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que no ha sido cuestionada, careciendo el Parlamento de competencias para ordenar y ejecutar su propio plan de estabilización al margen de aquella, cuestión que, por su naturaleza y por exigencia del principio de igualdad en el acceso a las funciones públicas, debe articularse, en su caso, a través de una norma básica estatal, como tampoco puede ejecutarse por sí y directamente la STJUE de 22 de febrero de 2024.

3.º Procede, asimismo, desestimar las reclamaciones conexas efectuadas por la interesada, relativas a la naturaleza de las pruebas realizadas y a las condiciones físicas al tiempo de las mismas, toda vez que no fueron objeto de cuestión o advertidas en el momento idóneo para hacerlo, es decir, el tiempo de la celebración de los ejercicios de los que constaba la fase de oposición de la ya citada convocatoria de pruebas selectivas.

4.º En consecuencia, se levanta la suspensión acordada cautelarmente por Acuerdo de la Mesa de 21 de marzo de 2024 y se revoca, con efectos al 12 de abril de 2024, el nombramiento como funcionaria interina del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria, de doña Beatriz Pérez Duque, realizado por resolución de la presidenta del Parlamento de Canarias de 27 de enero de 2016.

5.º En consecuencia, procede cesar a doña Beatriz Pérez Duque en la adscripción provisional al puesto de trabajo *n.º 12 administrativo/a*, del Servicio Jurídico, con efectos económicos y administrativos al 12 de abril de 2024, dando por finalizada su relación con la Administración parlamentaria por la no superación de las pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición de la plaza vacante del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria (grupo C), afectada por el artículo 2.1 de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*.

6.º Abonar a doña Beatriz Pérez Duque una compensación económica equivalente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, como funcionaria interina, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de doce mensualidades, de conformidad en el artículo 2.6 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Por el Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarias se realizará la liquidación correspondiente.

7.º Proseguir con los actos de ejecución del procedimiento selectivo aprobado por Acuerdo de la Mesa 24 de noviembre de 2022, relativos a la toma de posesión del candidato que obtuvo el número 1 en el citado concurso oposición.

8.º Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la parte dispositiva del presente acuerdo.

En la sede del Parlamento, a 11 de abril de 2024. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.
V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.



Parlamento de Canarias